



servicios a la ciudadanía  
administración de justicia

**CUADRO RESUMEN  
GUARDIAS  
2019 (ENERO-JUNIO)  
CC.OO. JUSTICIA ANDALUCÍA**

<b>GUARDIA 48 H</b> (Instrucción, Fiscalía y Servicio Informático de Guardia (SIG)) >=13 juzgados (Málaga)	<b>GUARDIA 24 H</b> (Instrucción, Fiscalía y Servicio Informático de Guardia (SIG)) >= 13 juzgados (Sevilla)	<b>GUARDIA 24 H</b> (Instrucción, Fiscalía y Servicio Informático de Guardia (SIG)) >= 10 juzgados (Granada)	<b>GUARDIA PERMANENCIA 8 DIAS</b> 8 o más Juzgados INSTRUCCION (Córdoba)	<b>GUARDIA JUICIOS INMEDIATOS</b> (común a todos los anteriores)
<p>2 juzgados : <b>toda la plantilla</b> +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG</p> <p><b>1º día</b> 1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1 GES+1 TRA+1 AUX que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes)</p> <p><b>2º día</b> el de detenidos pasa a diligencias y entra uno nuevo de detenidos. Se dispone de 1h30min. en cada comida.</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 446,65€ (+55,88 si S-D-fest)</p>	<p>2 juzgados : <b>toda la plantilla</b> +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG</p> <p>1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1 GES+1 TRA+1 AUX que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes)</p> <p>1 juzgado de juicios inmediatos</p> <p>. Se dispone de 1h30min. en cada comida.</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 223,36 € (+55,88 si S-D-fest)</p>	<p>2 juzgados : <b>toda la plantilla</b> +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG</p> <p>1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1 GES+1 TRA+1 AUX que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes)</p> <p>1 juzgado de juicios inmediatos</p> <p>. Se dispone de 1h30min. en cada comida.</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 223,36 € (+55,88 si S-D-fest)</p>	<p><b>PLANTILLAS: TODOS: 1 juzgado : 1 GES+2 TRA+1 AUX +1 funcionario fiscalía</b></p> <p>Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio.</p> <p><b>PRESTACION SERVICIO:</b> 7 días</p> <p>- (9-14h) y (17-20H) (L-S) y (10-14h) (D), toda plantilla de guardia + <b>disponibilidad.</b></p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 251,28 € (+153,55 € si asiste al fiscal un funcionario de la guardia). El fiscal jefe podrá cambiar la permanencia por disponibilidad : 223,36€ func. Fiscalía +111,72€ si asiste al fiscal un funcionario del juzgado.</p>	<p><b>1 juzgado : (diario)</b> <b>1 GES O TRA +1 FUNC. FISC.</b></p> <p><b>(9-19h) (Lunes-Viernes)</b></p> <p>se podrá establecer (Lunes-Domingo) (9-21h)</p> <p>Se dispone de 1h30min. En cada comida.</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 148,91 €</p>



servicios a la ciudadanía  
administración de justicia

# CUADRO RESUMEN GUARDIAS 2019 (ENERO-JUNIO)

CC.OO. JUSTICIA ANDALUCÍA

GUARDIA PERMANENCIA 8 DIAS (POBLACIONES CON JUZG. INSTRUCCION SEPARADO Y 4 O MÁS MIXTOS)	GUARDIA DISPONIBILIDAD 8 DÍAS Partidos Jud. 2 y 3 juzgados	GUARDIA JUZGADO ÚNICO	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER SEVILLA	FISCALÍA DE MENORES GUARDIA DE PERMANENCIA SEMANAL	REGISTRO CIVIL ÚNICO DOMINGO Y FESTIVOS	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (MÁLAGA y GRANADA) 24 HORAS
<p><b>PLANTILLAS:</b> <b>TODOS:</b> 1 juzgado : 1 GES+2 TRA+1 AUX +1 funcionario fiscalía Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio. <b>PRESTACION SERVICIO:</b> <b>1 a 7º días:</b> - (9-14 h) (L-S) toda plantilla guardia (1-2-1)-(17-20h) (L-S) y (10-14h) D, turno entre plantilla de guardia. + disponibilidad</p> <p><b>RETRIBUCION</b></p> <p>307,10 € (+153,55 € si asiste al fiscal un funcionario de la guardia).</p> <p><b>8º día</b> 9-14h/17-20h</p> <p><small>* Si participa toda la plantilla o más de un funcionario cada día en la rotación de las tardes y domingo, descansará al día siguiente toda la plantilla. Si asiste sólo 1 funcionario, descansará aquél que trabaje el domingo.</small></p>	<p><b>1 juzgado: 1 GES+1 TRA+1 AUX+1 funcionario fiscalía</b></p> <p>Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio.</p> <p><b>7 días</b> jornada ordinaria +disponibilidad</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 139,62 € + 69,82 si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</p> <p><b>8º día</b> <b>9-14h/17-20h</b></p>	<p><b>1GES+1TRA+1AUX +1 funcionario fiscalía</b> jornada ordinaria + disponibilidad</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> <b>55,88€+27,98€ si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</b></p> <p><b>Juicios de faltas:</b> Señalamiento inmediato de juicios faltas que no precisen la intervención del fiscal. <b>Si es preceptiva la intervención del fiscal, el señalamiento se hará con arreglo a un calendario mensual, establecido por la Sala de Gobierno.</b></p>	<p><b>1 juzgado</b> <b>2 GES+3 TRA+1 AUX + 1 funcionario de fiscalía</b></p> <p>Guardia de permanencia de 9 a 21H, con 1,30h comer. Libran al día siguiente o en los dos días posteriores (BOJA 18.4.11)</p> <p><b>3 días</b></p> <p><b>RETRIBUCION:</b> <b>288,44 € + 55,86 (S-D-fest) + C. Especifico que varía según nivel de población.</b></p>	<p><b>2 funcionarios</b> (9-14h) lunes a sábado (17-20h) lunes a sábado (10-14h) Domingo+festivo + disponibilidad</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 251,28€</p>	<p><b>1 GESTOR</b> (10-14h) Domingo+festivos si la guardia se realiza en domingo, se descansará al día siguiente.</p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 83,79 €</p>	<p>un funcionario cada día en la rotación de las tardes y domingo, <b>descansará al día siguiente toda la plantilla.</b> <b>Si asiste sólo 1 funcionario, descansará a 1 funcionario</b></p> <p><b>RETRIBUCION:</b> 223,36€+55,88 (sábados, domingos y festivos).</p> <p>Los descansos que rigen son los mismos que los establecidos para las guardias de los forenses.</p>

En todas las guardias el exceso de horario en cómputo semanal durante la guardia se compensará a lo largo del mes o meses siguientes dentro del horario flexible.